



Puerto López – Meta, 08 de octubre de 2021

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria, informa al público para efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta el acuerdo No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de bien inmueble lo siguiente:

Radicado del proceso	50-573-31-89-002-2017-00185-00
Clase de Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	Bancolombia S.A. Nit: 890.903.938-8
Demandada	Yesid Gutiérrez Ramírez c.c. 17.386.772
Bien inmueble a rematar	Identificado con matrícula inmobiliaria No. 234-17646 código catastral 505680100000000420022000000000.
Dirección del inmueble	Calle 12 A No. 5-71 -75. Lote urbano barrio El Triunfo – Vereda Puerto Gaitán
Avalúo comercial	\$1'031.295.000.
Secuestre	Patricia Quevedo Gómez
Dirección y celular del secuestre	3118808550 y 3183677181, correo Pattysky27@gmail.com y dirección calle 17 No. 9 – 68, barrio Cataluña Villavicencio Meta.
Porcentaje para hacer postura	El 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo porcentaje legal.
Fecha y hora en que se abrirá la licitación	29 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m. a través de la plataforma tecnológica institucional Microsoft Teams , a la cual podrán acceder con el link que se les enviará una hora antes a los correos electrónicos de las partes y podrá ser compartido para quienes estén interesados.
Periódico de amplia circulación	Periódico El Espectador o El Tiempo, el día domingo por una sola vez y con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial que cita a audiencia o a la Calle 5 No. 6-76 Palacio de Justicia, barrio centro de Puerto López - Meta celular 313-4156114 e-mail:



j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente:

Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa.

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

Se les comunica a los interesados que el expediente digitalizado estará disponible en el cronograma de audiencias del este estrado judicial, publicado en la página web de la Rama Judicial, siguiendo esta ruta:

1. www.ramajudicial.gov.co
2. En la parte izquierda ingrese a «*JUZGADOS DEL CIRCUITO*».
3. En el listado busque «*JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO*», luego el departamento del «*META*» y finalmente haga clic en «*JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ*».
4. Ingrese al enlace «*CRONOGRAMAS DE AUDIENCIAS*».
5. Busque la fecha programada para el remate y haga clic sobre la misma.
6. Allí encontrará el enlace que lo llevará al expediente digitalizado

Sin otro en particular,

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ-META**

Secretaria

Firmado Por:

**Maria Fernanda Quiroga Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e61b8a2c932aa8ec4f5b201aeb985aa8e1d47565cf9118eb47b90239d123
15ed**

Documento generado en 08/10/2021 11:02:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**